



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 893 - 2017-A-MPSM

Tarapoto, 30 de Noviembre del 2017

VISTOS, El Oficio Múltiple N° 041-2017-GRSM/DRVCS-SM, emitido por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, el Informe N° 369-2017-GIPU-MPSM, emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", se declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, proteger su salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y procesos que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización;

Que, conforme al numeral 5.3 de la Resolución N° 384-2017-VIVIENDA, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento, mediante resolución u otro instrumento, las entidades de la administración pública que participen en el Comité Regional de Saneamiento y en el Equipo de Trabajo Técnico, aprueban la designación de sus representantes y lo comunican a los presidentes del Comité Regional de Saneamiento y del Equipo de Trabajo Técnico. En ese sentido, resulta necesario la designación de los representantes de esta Municipalidad ante el citado Comité;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín ante el Comité Regional de Saneamiento y en el Equipo de Trabajo Técnico del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

TITULAR : Ing. Javier Sinti Flores (Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano).

ALTERNO : Ing. Nancy Bartra Pezo (Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
GM
GAYF
ORH
OAJ



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (s)



R=05
12
17
gr.